



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563- 2019-MDH/A.

Huarmaca, 21 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3228-2019, de fecha 22 de mayo de 2019, suscrita por el señor **Simeón Quispe Correa**, Tec. Enfermero del Puesto Satelital del caserío Faicalito; el Informe N°364-2019-MDH-GDS, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes N°998 y 1080-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°840-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente de Visto, el señor **Simeón Quispe Correa**, Tec. Enfermero del Puesto Satelital del caserío Faicalito, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (equipo de curaciones, balanza pediátrica, camillas, entre otros) para el botiquín comunal del caserío Faicalito; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, previa a la evaluación correspondiente por la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°364-2019-MDH-GDS, donde se acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N°998-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender la solicitud presentada por el señor **Simeón Quispe Correa**, Tec. Enfermero del Puesto Satelital del caserío Faicalito, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 4, 260.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	3228	Faicalito	Simeón Quispe Correa	- Equipo de Desinfección - Coche de Curaciones - Balanza Pediátrica - Camilla de curaciones	01 und 01 und 01 und 01 und	180.00 700.00 1390.00 1990.00	180.00 700.00 1390.00 1990.00
TOTAL							S/. 4, 260.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°840-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de octubre de 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de: 01 equipo de desinfección, 01 coche de curaciones, 01 balanza pediátrica y 01 camilla de curaciones, para atender la solicitud presentada por el señor **Simeón Quispe Correa** Tec. Enfermero del Puesto Satelital del caserío Faicalito, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000810, por el importe de **S/. 4, 260.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3.1 99.1 99;

Que, mediante el Informe N°1080-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 10 de octubre de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563- 2019-MDH/A.

de aprobación, sobre el apoyo con la adquisición de: 01 equipo de desinfección, 01 coche de curaciones, 01 balanza pediátrica y 01 camilla de curaciones, solicitado por el señor **Simeón Quispe Correa** Tec. Enfermero del Puesto Satelital del caserío Faicalito;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas con bajos recursos económicos, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 10 de octubre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el señor **Simeón Quispe Correa** Tec. Enfermero del Puesto Satelital del caserío Faicalito, en consecuencia disponer el apoyo de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	3228	Faicalito	Simeón Quispe Correa	- Equipo de Desinfección - Coche de Curaciones - Balanza Pediátrica - Camilla de curaciones	01 und 01 und 01 und 01 und	180.00 700.00 1390.00 1990.00	180.00 700.00 1390.00 1990.00
						TOTAL	S/. 4, 260.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

OVILORO LARA TINEO
ALCALDE